



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **147**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **03/08/2023**  
 Mes de suministro: **AGOSTO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: **AME880912I89** CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**  
 AGENTE DE VENTAS: \_\_\_\_\_ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ**  
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA BANCARIA**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo <b>GDL-DGO</b> , para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	<b>Itinerario:</b> Ida: GDL-DGO, el día lunes 14 de agosto de 2023, a las 13:23pm.	\$1,958.10	\$1,958.10

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández asista como invitado al evento denominado "4to. Foro Nacional de Criterios y Resoluciones Relevantes", en donde se abordarán temas de suma importancia en tema de Transparencia.

SUB-TOTAL: \$1,958.10  
 DESCUENTO: \$0.00  
 TUA: \$536.00  
 IVA: \$310.90  
 TOTAL: \$2,805.00

CANTIDAD EN LETRA: **( DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. )**

ELABORÓ:   
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:   
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.   
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:   
 OLGA NAVARRO BENAVIDES  
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**itei**  
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 Dirección de Administración y Coordinación de Finanzas  
 Fecha: **08/08/23**  
 Hora: **13:39**  
 Firma:



## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de coño que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inmutas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renión o reniones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

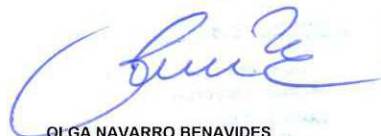
El pago de la pena convencional que se desvirtúa de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago v/o no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estruulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

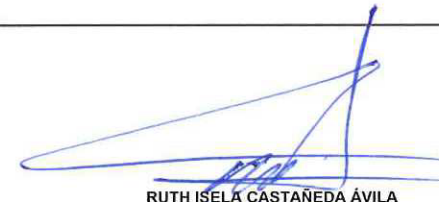
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"



OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA



XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA



RUTH ISELÁ CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00425 Del 08/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/ago./2023 01:39 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,805.00		OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,805.00	OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505
0003	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,805.00		OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,805.00	OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$2,805.00		OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505
0006	2112-1-000119	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV		\$2,805.00	OC 147 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO PEDRO ROSAS / F5505
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>8,415.00</b>	<b>8,415.00</b>	



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CFDI: 0000100000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 0000100000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 08500

SERIE Y FOLIO: F-1392140155480
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 04/08/2023 17:04:01
FOLIO FISCAL: 98BDEF16-744E-5D01-A791-3E43A1B15505
FECHA Y HORA DE EMISION: 04/08/2023 17:03:57
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: DATOS CLIENTE (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO) and FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO (IATA: 8697744, PNR: IVOAUG, PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO)

Main table with columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Rows include TRANSPORTACION AEREA, TUA, YQF, and YRI.

Esta Factura hace referencia a:
1392140155480
Observaciones:

Summary table with columns: IMPORTE CON LETRA: dos mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N., MONEDA: MXN, SUBTOTAL (2,494.10), IVA 16% (310.90), TOTAL (2,805.00)

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

Table with columns: COMPLEMENTO, Codigo de Cargo, Importe, Total Otros Cargos, TUA, IMPORTE. Rows include YQF and YRI.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

bHmq3nm8K1JpSmlyKWwZEbnb64emfEyt06cIVPr6AylyD3SOdXGhmXjbbVlHwUJJozaAOmsHMCOe7ACSkEUI/NXD/Ni
MbsL40jGLuZiQMLb0KnD9RnXWu7YfM4zwb8myJmunkEA1Tz5BzDACPj8bGPF3npTikUQWh4bEO7EayHFJKhDQY44
WObbsrRQRhGJ+ydJ9+igNYX1489TAL0VwF8WSE+00vrmLSSC0xmyBa1LIFD7INfISWUAzeF0kxz3d31N6egV0L0XUwE
tgrf8w6ETTL07VLabpcyUldMP5xqXystj0zQLVJbKvIZ7pdmOC8ajzX3g==

SELLO DEL SAT

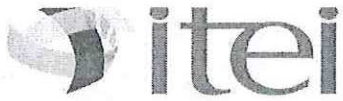
DwC/QI+5xg0r0ajnUeWJ-2u/hQE3/gDIDQXhBTzox4VI2okOSvYwB0aZPwToB4Mz6kKwGq5/Z8/tebgjFpn6zsl8t367V43HYRwU
fg3066j38Cz77UGSxpkKleG48KufHuh77wW6ShJRRaj4HyB/+q3NFUPAxe1UYBKWa93AGeNLVC7htr15Vofr02FA9L
UjD1V0t0myKYyK0wmg6AIB8C/Ov2ku0zSu42aLw+SCAw7QWqzQ0bUAIY1BG/PLpmrEJSnAbhqr85eCG492amIU
2PIEFwUGOV9vudjCbPu2O+IN7IyuAsR8hD6pGtn1FFMcTow==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.198BDEF16-744E-5D01-A791-3E43A1B15505|2023-08-04T17:04:01|bHmq3nm8K1JpSmlyKWwZEbnb64emfEyt06cIVPr6AylyD3SOdXGhmXjbbVlHwUJJozaAOmsHMCOe7ACSkEUI/NXD/NiMbsL40jGLuZiQMLb0KnD9RnXWu7YfM4zwb8myJmunkEA1Tz5BzDACPj8bGPF3npTikUQWh4bEO7EayHFJKhDQY44WObbsrRQRhGJ+ydJ9+igNYX1489TAL0VwF8WSE+00vrmLSSC0xmyBa1LIFD7INfISWUAzeF0kxz3d31N6egV0L0XUwEtgrf8w6ETTL07VLabpcyUldMP5xqXystj0zQLVJbKvIZ7pdmOC8ajzX3g==|0000100000504204441|I







INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 03 de agosto de 2023

147

## ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano	Ana Elizabeth Valle Mateos Asistente de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	COMPRA	Pasaje de Vuelo redondo a Durango	Con el siguiente itinerario: Salida: GDL-DGO día 14 de AGOSTO 2023 a las 13.00 hrs. Regreso: DGO-GDL el día 16 de AGOSTO 2023 a las 12:00 hrs.		62701 +20,000
2					COMPONENTE	62901 +6,021.30
3						64001 +17,154.11
4					PARTIDA	
5					3711	
6						
7						

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente pasaje aéreo redondo para el Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández, para asistir a Durango para el evento del "4TO FORO NACIONAL DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES RELEVANTES"



Dirección de Administración

Fecha: 03.08.23

12:52

Luis V

SOLICITA

Pedro Antonio Rosas Hernandez  
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Ruth Isela Castañeda Ávila  
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas

Dirección de Administración  
Coordinación de Recursos Materiales

Fecha: 03.08.23  
Hora: 13:00 pm  
Firma: Alex

itei

Dirección de Administración  
Coordinación de Finanzas

Fecha: 04/08/23  
Hora: 10:20  
Firma: Alyn



Guadalajara

Durango

14 ago.

Sólo ida

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

17:33

GDL

1

22:36

DGO

MEX, 1h 40m

Cambio de Terminal T2 - T1

1 escala, 5h 3m

Operado por Grupo Aeroméxico

Conectando en MEX

+3 más

[Detalles](#)

Desde  
**\$2,805**  
MXN

13:23

GDL

1

18:41

DGO

MEX, 1h 50m

Cambio de Terminal T2 - T1

1 escala, 5h 18m

Operado por Grupo Aeroméxico

Conectando en MEX

+2 más

[Detalles](#)

Desde  
**\$2,805**  
MXN

09:25

GDL

1

15:21

DGO

MEX, 2h 41m

Cambio de Terminal T2 - T1

1 escala, 5h 56m

[Detalles](#)

Desde  
**\$2,979**

 Vuelos

 Paquetes

 Hotel

 Autos

 Autobuses

 Traslados

Redondo

Sencillo

Multidestino



Guadalajara GDL



durango



Buscar

No se encontraron destinos

Conoce nuestros destinos

Promociones de vuelos

**Vuela desde \$29  
MXN**

**Viva  
el  
Verano**  
Las vacaciones no  
se acaban

**Búsquedas  
recientes**



Guadalajara -  
**Ciudad de México**

Tu opinión



Elige tu vuelo de salida de  
**Guadalajara a Durango**



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

5:37 AM

9h 28min  
1 Escala

2:05 PM

Y4 385 Operado por Volaris México  
Y4 458 Operado por Volaris México

Detalles

7 asientos disponibles

\$3,105 MXN



5:27 PM

12h 43min  
1 Escala

6:10 AM

Y4 423 Operado por Volaris México  
Y4 454 Operado por Volaris México

Detalles

8 asientos disponibles

\$3,503 MXN



5:58 PM

12h 12min  
1 Escala

6:10 AM

Y4 429 Operado por Volaris México  
Y4 454 Operado por Volaris México

Detalles

4 asientos disponibles

\$4,594 MXN



Pasajeros

1 Adulto



S.A.-147

FECHA: 03/08/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				COMISIONADO CIUDADANO				No. DE PARTIDA		3711	
REQUERENTE :				PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1				PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				AEROMEXICO				VIVA AEROBUS		VOLARIS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	VUELO SENCILLO GDL-DGO, SALIDA:14/08/2023 17:33PM	1	PIEZA	\$ 2,494.10	\$ 2,494.10	NO CUENTA CON VUELO A ESE DESTINO	\$ -	\$ -	\$ -		
SUB-TOTAL					\$ 2,494.10		\$ -		\$ -		
I.V.A.					\$ 310.90		\$ -		\$ -		
TOTAL					\$ 2,805.00		\$ -		\$ -		

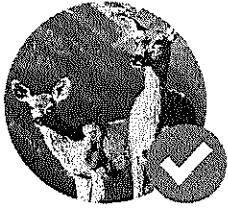
OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



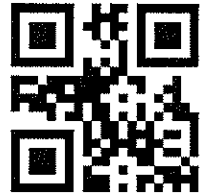
## Tu vuelo a Durango

¡Ya estás listo/a Pedro!  
También te mandamos un correo de confirmación a [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx).  
Haz cambios para terminar tu compra.

Copiado en portapapeles

# Confirmación

## #IVO AUG



Recibe \$20,000 MXN de bonificación en tu Estado de Cuenta con The Platinum Card American Express® Aeroméxico.

Además, disfruta de accesos ilimitados a los Salones Premier Aeroméxico y membresía Priority Pass.

SOLICÍTALA AQUÍ

Comenta

## Exclusivo para ti



Tienda en línea

Elige los artículos que más te gusten

Compra productos exclusivos en nuestra Tienda en línea a precios preferenciales.

VISITAR SITIO

## Tu itinerario





Salida

lun. 14 ago. GDL → DGO

13:23

GDL



MEX, 1h 50m

Cambio de Terminal T2 - T1

18:41

DGO

AM 1739, AM 2600

1 escala, 5h 18m

Operado por Grupo Aeroméxico

Conectando en MEX

Tarifa Básica

! Tu tarifa tiene restricciones importantes

## Detalles del viaje



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Pedro Rosas  
Hernandez

Número de boleto:  
1392140155480

Consigue el  
mejor  
asiento:  
selecciona el  
tuyo ahora.

GDL → DGO



1 Artículo personal  
Colocado debajo de tu  
asiento



1 Equipaje de mano  
Max. 10 kg | 55 x 40 x 25 cm  
[Añadir +5kg extra](#)



0 Equipajes  
documentados  
[Agregar equipaje](#)

Aún no has  
añadido  
extras

# Pago

03 ago., 2023

## Método de pago



XXXXXXXXXXXX2614

## Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312  
GUADALAJARA, Jalisco 44160  
MX

## Vuelos

1 Boleto \$2,269.00

## Extras para tu viaje

[Mostrar detalles](#)

GDL → DGO

1 Equipaje de mano (22 lb/10 kg) Incluida

## TUA

[Ocultar detalles](#)

1 Pasajero \$536.00

**Monto total \$2,805.00 MXN**

## Detalle del total

Cargos del transportista \$1,958.00

Impuestos y tasas \$847.00

[Ver detalles](#)

Llámanos (55) 5133 4000  
o escríbenos por WhatsApp

Código de la moneda local

Números de contacto para otros países.

Contacto Aerobct



Síguenos en

Sobre Aeroméxico

Aceptamos

Tarjetas de crédito y débito

De tu interés





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento AI 04/ago./2023

Usu: Alyn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Fecha y hora de Impresión | 04/ago./2023  
 10:16 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Eventos de formación en materia de acce</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Eventos de difusión de la cultura de trans</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>628F5 Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto</b>												
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Resoluciones de los procedimientos de r</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>62901 Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$43,978.70	\$6,021.30	\$43,978.70	\$0.00	\$6,021.30	\$43,978.70	\$43,978.70	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$6,021.30</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,021.30</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Resoluciones de los recursos de revisión</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$6,021.30</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,021.30</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$0.00</b>
<b>62907 Resoluciones de los recursos de transparencia aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco</b>												





Usr: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 04/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 04/ago./2023 | 10:16 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Resoluciones de los recursos de transpa</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$10,000.00	-\$6,777.89	\$3,222.11	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>-\$6,777.89</b>	<b>\$3,222.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,222.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,222.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>-\$6,068.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Servicios financieros, materiales y humar</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>-\$12,845.89</b>	<b>\$17,154.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,154.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,154.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>		<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$56,824.59</b>	<b>\$43,175.41</b>	<b>\$56,824.59</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,175.41</b>	<b>\$56,824.59</b>	<b>\$56,824.59</b>	<b>\$0.00</b>